



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-121979792-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 12 de Octubre de 2023

Referencia: REG - EX-2022-115289488- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2025-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-115289435-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2496/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.12 15:35:27 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.12 15:35:27 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto de 2022, entre la Asociación Argentina de Aeronavegantes (en adelante "AAA"), con domicilio legal en Bartolomé Mitre 1906, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Santiago Andrés Junor, D.N.I. N° 27.336.463, en su calidad de Secretario Gremial, Gabriel Bellido, D.N.I. N° 31.207.331 en su calidad de Prosecretario Gremial, Valeria Paula Cageao, D.N.I. N° 21.787.999, en su calidad de Prosecretaria Gremial Segunda, Gabriel Rossi, D.N.I. N° 20.273.375, en su calidad de Delegado Interno, Sebastián Becu, D.N.I. N° 18.323.507, en su calidad de Delegado Interno, y Marilú Feijoo, D.N.I. N° 22.650.953, Mariano Raúl Avendaño, D.N.I. N° 31.636.851 y Jesús Luis Gómez, D.N.I. N° 11.543.603, en su calidad de integrantes de la Comisión Negociadora oportunamente constituida y, por la otra, American Airlines Inc. Sucursal Argentina (en adelante "la Empresa"), con domicilio legal en Tucumán 1, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Pablo Raúl Ferrari, D.N.I. N° 18.370.352 y María Belén Fucaraccio Noziglia, D.N.I. N° 21.634.577, en su carácter de miembros paritarios, y Romina L. Possetti, D.N.I. N° 30.155.673, T° 120 F° 450 CAPCF, en su carácter de Apoderada, manifiestan:

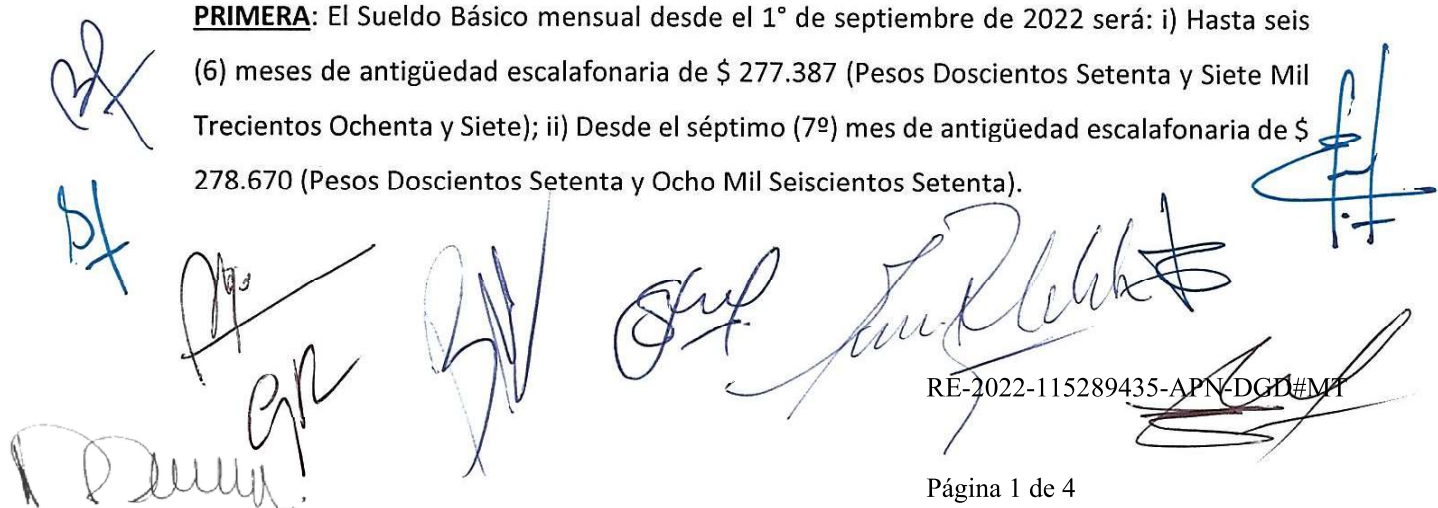
Que las partes celebraron el Convenio Colectivo de Trabajo N°478/02 "E" cuya homologación obra en el Expediente N° 1.048.018/01.

Que las partes han mantenido negociaciones a fin de acordar el incremento salarial para el año 2022.

Que las partes han pactado un incremento del 15% de los Salarios Básicos Mensuales vigentes al 31 de agosto de 2022, a partir del 1° de septiembre de 2022; y un incremento del 10% de los Salarios Básicos Mensuales vigentes al 31 de octubre de 2022 a partir del 1° de noviembre de 2022.

Por tanto, ambas partes han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERA: El Sueldo Básico mensual desde el 1° de septiembre de 2022 será: i) Hasta seis (6) meses de antigüedad escalafonaria de \$ 277.387 (Pesos Doscientos Setenta y Siete Mil Trecientos Ochenta y Siete); ii) Desde el séptimo (7°) mes de antigüedad escalafonaria de \$ 278.670 (Pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta).



RE-2022-115289435-APN/DGD#MT

SEGUNDA: El Sueldo Básico mensual desde el 1° de noviembre de 2022 será: i) Hasta seis (6) meses de antigüedad escalafonaria de \$305.126 (Pesos Trecientos Cinco Mil Ciento Veintiséis); ii) Desde el séptimo (7º) mes de antigüedad escalafonaria de \$306.537 (Pesos Trecientos Seis Mil Quinientos Treinta y Siete).

TERCERA: Los importes que resultan del incremento establecido en el presente acuerdo son a cuenta y absorben hasta su concurrencia cualquier incremento remunerativo o no remunerativo que pudiera disponerse por acuerdo de partes o norma legal.

CUARTA: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9, párrafo 2do, de la Ley 14.250, "AA" retendrá, en carácter de aporte solidario a cargo de los trabajadores no afiliados a AAA, comprendidos en el presente acuerdo en el marco del CCT N°478/02 "E", el monto del incremento que resulte de lo acordado en la cláusula PRIMERA y SEGUNDA respecto al mes anterior. Las sumas retenidas serán depositadas por "AA" en la cuenta N° 91393/39 de la "AAA", que ésta tiene abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Congreso. Las sumas recaudadas serán destinadas a obras y servicios de carácter social, asistencial y para solventar los gastos que haya erogado la "AAA" en la preparación, la discusión y el cumplimiento de este acuerdo, todo conforme a lo estatuido en las normas legales vigentes.

QUINTA: Las condiciones económicas establecidas en el presente Acuerdo tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Las partes acuerdan que se reunirán en forma privada, entre el 15 y el 31 de enero de 2023, para analizar las condiciones económicas del personal comprendido en el presente Acuerdo si: Durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la variación del índice de precios al consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) supera el 82,00% (ochenta y dos por ciento), tomando como base el mismo índice correspondiente al mes de diciembre de 2021. Si como resultado de las conversaciones, surgiera un acuerdo, las partes pactan que el mismo tendrá efectos a partir del 1° de enero de 2023.

SEXTA: Las partes, entendiendo que a través del presente acuerdo han alcanzado una justa composición de sus derechos e intereses, solicitan su homologación a la Sra. Directora

Nacional de Negociación Colectiva. Sin perjuicio de ello, se conviene expresamente que lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio.

Las partes, en prueba de su conformidad y ratificación del contenido del presente acuerdo, firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

The image shows two sets of handwritten signatures in blue ink. The first set, on the left, consists of two signatures. The second set, on the right, consists of three signatures.

American Airlines Inc.

Asociación Argentina de Aeronavegantes

Sucursal Argentina

The image shows two handwritten signatures in blue ink, positioned below the text 'Sucursal Argentina'.The image shows four handwritten signatures in blue ink, arranged in a cluster below the text 'Asociación Argentina de Aeronavegantes'.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2025-23 Acu 2496-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.